



|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| auto           | 1751                            |
| Radicado       | 05 266 31 03 003 2023 000353 00 |
| Proceso        | Ejecutivo                       |
| Demandante (s) | Banco Davivienda S.A            |
| Demandado (s)  | Johana Sirley Quintero Bonet    |
| Asunto         | Inadmite demanda                |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

-Establecer en la pretensión 1.2 las fechas en que se pretende el cobro de intereses de plazo (día/mes/año), teniendo en cuenta que no podrán cobrarse de manera simultánea y que comprendan las mismas fechas de los intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
202300353  
1711202305

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d830cdc575d1c4834a1b106c8d05746df615bd91f1f19d489575c5743c0b2381

Documento generado en 17/11/2023 01:19:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**